

Titulares	Fecha último movimiento	Importe – Euros	Sucursal
Somsay Seaaviaiosate	21- 3-1983	2.301,86	012
María Pilar Álvarez Suárez	7- 9-1983	167,22	015
Elvira Rodríguez Martínez/María Ibérica Méndez Rodríguez	22- 1-1983	240,00	016
Antonio Álvarez Gavela	1-12-1983	5.461,19	016
Manuel Álvarez Boto	1-12-1983	7.604,47	016
José Álvarez Álvarez	1-12-1983	3.800,50	016
Aurora Menéndez Álvarez	15-11-1983	151,57	016
Manuel Prieto Fernández	22-12-1983	253,74	016
Palmira Rocés Corte/Julían José Molina Suárez	15-10-1983	178,35	017
Amable Fernández Díaz	10- 3-1983	671,15	017
Regina Méndez Suárez	1- 7-1983	196,43	018
Vicente Fernández Suárez	21- 4-1983	896,14	018
José Carlos López Méndez	29- 8-1983	226,64	018
María Paz Poo Pando	13- 9-1983	232,86	019
Aurelia Vega Martínez	18- 2-1983	178,16	019
María Josefa Longo Longo	16- 5-1983	483,85	019
Ernesta Martínez Fernández	16- 8-1983	761,48	020
José González de Lena Díaz	16- 6-1983	359,78	022
Josefa Ángeles Delgado Álvarez	5- 7-1983	239,50	022
María Argentina Vallín Martínez	20-12-1983	229,84	025
Ernesto Álvarez Fernández/María Dolores Juste Pardo	19- 4-1983	1.030,98	027
Concepción López Menéndez/Agustina González Menéndez/Ángel Luis Paredes Suárez	16- 8-1983	350,96	028
María Luisa Álvarez Pinillos	4- 6-1983	317,21	033
José Noval Laruelo	13- 6-1983	256,36	034
Julio Fernández Noval	2-11-1983	276,52	034
Juan de Luis Peruyero	21- 1-1983	713,97	034
María Gutiérrez Suárez	16- 2-1983	173,81	041
María Rosario Suárez Blanco	17- 3-1983	770,86	041
Jaime Alonso Suárez	4- 4-1983	158,43	044
Cristóbal Alonso Suárez	4- 4-1983	155,80	044
Manuel Díaz García	21- 3-1983	303,69	048
José Luis Fernández García/Isidro Cuervo González/Cirilo García Martínez	13- 6-1983	227,69	048
Alicia Fernández Fernández	16- 3-1983	354,90	048
Josefa Amelia Miyares González	9- 9-1983	381,77	052
Víctor Méndez Campa	13- 9-1983	204,01	055
Manuel Solaches Lesmes/María Encarnación González Álvarez	15- 1-1983	225,55	056
Rosario Rubio García	15- 7-1983	1.416,77	056
Oliva Fernández Fernández	3- 8-1983	176,51	057
Richard Sampedro Balmori	10- 9-1983	210,63	060
Antonio Molina Expósito	14-11-1983	229,74	061
María Mercedes García Pérez	30- 3-1983	265,47	069
Balbina Esperanza Pérez del Río	19- 4-1983	1.780,18	069
Luis Ovin Cantero/Lucio Martínez Ovin	31- 1-1983	189,15	071
Joaquín Martínez Prieto	15- 2-1983	452,16	071
Celestino Magadan Lozano/Serafín Magadan Mesa	21- 2-1983	3.142,01	074
Josefa Suárez García	15- 3-1983	501,80	075
Emilia Rivas García	10- 8-1983	199,76	077
Ángel Gestal Pose	29- 1-1983	564,14	077
Dolores Nuño Cuervo	10- 8-1983	199,88	077
Carmen López Morales	6- 4-1983	287,49	079
Lucinda Honorina Fernández Fernández	16- 8-1983	2.776,65	080
María Luisa Bada Avin	14- 7-1983	164,83	082
Zoa García Fernández	16- 2-1983	159,80	084
Lucila Araceli Díaz Requejo	20-12-1983	3.394,23	090
Juana Lucía Arconada Ontañón/María Pilar Santos Toyos	21- 1-1983	189,69	090
María Gómez López/María del Rosario Gómez López	20- 7-1983	669,16	096
José Fernández Fernández/Eugenia Díaz García/Eugenia Díaz López	1- 3-1983	338,92	107
Apostolado de la Oración	20- 5-1983	353,06	107
María Dolores Díaz Fernández/María Dolores García Díaz	1- 8-1983	244,61	114
Elena María Fernández Menéndez	18- 6-1983	173,77	114
María Piedad Collado García	23- 3-1983	937,54	114
Tejastur, S. A.	29- 3-1983	260,97	114
Celestino Fernández López	16- 7-1983	2.429,57	116
Francisco Escalante Díaz	8- 6-1983	1.185,60	126

IBERCAJA GESTIÓN, SGIIC, S. A.

«Ibercaja Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de Ibercaja Patrimonio II Fondo de Inversión Mobiliaria, comunica la modificación de la política de inversión del fondo, pasando a ser un fondo de fondos del tipo renta fija internacional, cuyas características se encuentran definidas en el nuevo folleto y serán efectivas una vez se practique en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo.

Esta circunstancia otorga al participe un derecho especial de separación, a ejercitar en el plazo máximo de un mes, computando del modo legalmente establecido, estando exentos de comisiones por reembolso los partícipes que ejerzan su derecho de separación.

Se suprimen las comisiones por suscripción y las comisiones por reembolso serán del 0 por 100, excepto para aquellos reembolsos que se efectúen antes de un mes desde la suscripción, que serán del 2 por 100.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2002.—El Director general de «Ibercaja Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—42.393.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIIC*Anuncio de fusión de fondos de inversión*

La Comisión Ejecutiva de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», —entidad depositaria del fondo Dineractivo, FIAMM— el Consejo de Administración del «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», entidad depositaria del fondo Banesto Monetario FIAMM, y el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», —sociedad gestora de ambos fondos— aprobaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de Dineractivo, FIAMM (fondo absorbente) y Banesto Monetario, FIAMM (fondo absorbido).

Con fecha 19 de septiembre de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Asimismo se informa de que Dineractivo, FIAMM (fondo absorbente), pasará a denominarse Banesto Monetario, FIAMM y se redactará un nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC».—42.674.

Oviedo, 23 de septiembre de 2002.—El Director del Área de Administración y Control, Baltasar Suárez Llorente.—42.675.